

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6994

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de modificación de los miembros del órgano de selección correspondientes a la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de arquitecto –a superior

Antecedentes

1. En fecha 30 de noviembre de 2023 la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública aprobó el Acuerdo de las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Consell de Mallorca (BOIB nº. 167, de 9 de diciembre de 2023; BOIB nº. 17, de 3 de febrero de 2024; BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024).
2. En fecha 22 de mayo de 2025 se publicó en el BOIB nº. 64 la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca que aprueba la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de arquitecto -a superior.
3. En el anexo 2 de la mencionada Resolución se designa a los miembros del órgano de selección, tanto a los titulares, como a los suplentes.
4. En fecha 11 de junio de 2025 el miembro designado como presidenta suplente del mencionado órgano de selección, mediante registro de entrada 49367/2025, solicita la abstención como miembro del tribunal por concurrir una de las causas de abstención previstas tanto en la Instrucción 1/2024 del consejero de Hacienda y Función Pública, de 15 de octubre de 2024, por la cual se fijan las normas de actuación y los criterios de funcionamiento de los órganos de selección, como la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público, que mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 13 de junio de 2025 es estimada.
5. Por todo ello, se realiza una nueva propuesta de tribunal, por parte de la secretaría técnica de Hacienda y Función Pública, para sustituir al miembro abstenido.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública que aprueba el acuerdo de las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Consell de Mallorca (BOIB nº. 167, de 9 de diciembre de 2023).
2. El artículo 4.6 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 78, de 30 de mayo de 2009).
3. El artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, que regula la abstención y sus motivos.
4. El punto 4.8 de la Instrucción del consejero de Hacienda y Función Pública, de 15 de octubre de 2024, por la cual se fijan las normas de actuación y los criterios de funcionamiento de los órganos de selección.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 2 de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 17 de mayo de 2025 que aprueba la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de Arquitecto –a superior, publicado en el BOIB nº. 64 de 22 de mayo de 2025, modificando la composición del tribunal del mencionado proceso selectivo, que queda de la siguiente manera:



Presidente:

- Titular: Marta Sabater Forteza Rey
- Suplente: Joana Aina Suau Simó

Secretario:

- Titular: Maria Bassa Simonet
- Suplente: Cristian Raúl Sánchez Curto

Vocal:

- Titular: Catalina Riera Pascual
- Suplente: Maria Antonia Nicolau Galmes

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*17 de junio de 2025*)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022 y por delegación del presidente del IMAS, según Acord de Pleno de 14 de marzo de 2024, BOIB nº. 43, de 30 de marzo de 2024).